

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



RESOLUCIÓN N° 0040-2021/SBN

San Isidro, 19 de mayo de 2021

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración están a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1446 y la Ley N° 30039, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir al fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación del ciudadano; por lo que resulta necesario mejorar la gestión pública a través del uso de nuevas tecnologías que permitan brindar mejores servicios a los ciudadanos;

Que, a través de la Resolución N° 0030-2021/SBN de fecha 22 de abril de 2021, se dispuso el funcionamiento del Visor Geográfico denominado "Zona de Playa Protegida (ZPP)", el cual constituye una herramienta informática de acceso gratuito que permite visualizar el límite del área de playa y el inicio de la zona de dominio restringido de todo el litoral del mar peruano, para facilitar información a las entidades involucradas en la gestión de los bienes públicos comprendidos en dichos ámbitos y lograr el apoyo de la ciudadanía en general para su protección;

Que, el Visor Geográfico denominado “Zona de Playa Protegida (ZPP)”, es el resultado del esfuerzo, la responsabilidad, la dedicación y el compromiso que han demostrado los/las servidores/as de la Subdirección de Registro y Catastro, quienes a través de los actos preparatorios y su funcionamiento, vienen resaltando los valores de compromiso y profesionalismo previsto en el artículo 5 del REGL-001-2018-SBN/GG denominado Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG, modificado por las Resoluciones Nros. 021 y 091-2019/SBN-GG;

Que, en el artículo 14 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG, modificado por las Resoluciones Nros. 021 y 091-2019/SBN-GG, se dispone que los reconocimientos o felicitaciones escritas son otorgadas por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionadas directamente con las funciones de los servidores o con las actividades institucionales; asimismo, señala que tales reconocimientos serán incluidos en el legajo del servidor;

Que, conforme a los considerandos precedentes, es oportuno reconocer el esfuerzo, la responsabilidad, la dedicación y el compromiso de los servidores en los actos preparatorios y el funcionamiento del Visor Geográfico denominado “Zona de Playa Protegida (ZPP)”, que viene contribuyendo a mejorar la gestión institucional y la protección de la Zona de Playa Protegida;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; y, en virtud de la atribución conferida por el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar reconocimiento por su esfuerzo, responsabilidad, dedicación, compromiso, cooperación y trabajo en equipo, en los actos preparatorios y el funcionamiento del Visor Geográfico denominado “Zona de Playa Protegida (ZPP)”, a los servidores que se mencionan a continuación:

<ul style="list-style-type: none">• APARICIO VASQUEZ, ERICH• CASTAÑEDA VERGARA, PEDRO ALEXANDER• GUERRA ORUNA, RENZO• SHERON SANCHEZ, MIGUEL FORTUNATO	SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO
---	--

Artículo 2.- Disponer que el Sistema Administrativo de Personal anexe una copia de la presente resolución al legajo personal de los servidores que se mencionan en el artículo precedente.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores citados en el artículo 1 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

GG

Firmado por:

Superintendente Nacional de Bienes Estatales